

ADENDA 2
ALDEA ESCALA OPERADOR - OPAE-22

OBJETO: Seleccionar y contratar un operador para que ejecute la estrategia y metodología que permita la implementación del programa ALDEA ESCALA, que hace parte de la RUTA ALDEA.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.10. MODIFICACIONES Y ADENDAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, se permite modificar los términos de referencia.

Las modificaciones se escriben en letra *cursiva, subrayado y en color rojo* para su fácil identificación:

PRIMERO: se modifica el numeral 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante), con el fin de establecer un nuevo parámetro de cumplimiento para el capital de trabajo, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante)

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO
Índice de liquidez Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0
Indicador de endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 70%
Capital de Trabajo Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al <i>10%</i> , del presupuesto de la presente invitación*

**sobre el valor total (techo) de la presente invitación es decir TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)*

Para el caso de las empresas que dentro del pasivo tengan reflejados anticipos, los cuales no generen una erogación de dinero y que dentro de las Notas a los Estados Financieros se detalle con exactitud a que corresponden, se podrán calcular los indicadores quitando estos rubros.

Cuando la propuesta sea presentada por Personas Jurídicas se realizará la verificación financiera conforme el cuadro anterior.

a) Verificación financiera de propuestas conjuntas.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

NOTA: Se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros de los años 2020 y comparativo del año 2019.”

La presente se publica el 09 de marzo de 2022 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA